



Ayuntamiento del Distrito Municipal Las Placetas

Las Placetas, San José de las Matas, Rep. Dom. Tel: 829-623-5989

ACTA DE SESION ORDINARIA NO. 01-2026.

De la Sesión Ordinaria No. 01, Celebrada en la honorable Sala Capitular de la Junta del Distrito Municipal de Las Placetas, San José de las Matas, siendo la 01:22P.M. Del día 27 del mes de enero del año 2026, queda abierta esta Sesión Ordinaria No.01-2026.

Convocados y en presencia según el pase de lista del Sr. José Luis Rodríguez Presidente del honorable Concejo, el Sr. José Zacarías Espinal Vicepresidente, presente el Sr. Jonathan Josué Adames Vocal, el Sr. Ramón Alexis Rodríguez Director, la Sra. Jenny Carolina Rodríguez tesorera y quien suscribe Sra. Elizabeth Cruz Rodríguez Sec. Municipal.

Comprobado el quorum el Sr. presidente ordena a la secretaria continúe con la agenda.

Agenda

Punto No.01

El señor **Alejandro de Jesús Torres Taveras**, Cédula de Identidad y Electoral No.036-0027309 se presenta para solicitar una ayuda de block para la construcción de su casa.

Punto No.02

El Señor director solicita que el préstamo para la construcción de las bóvedas del cementerio San Pedro sea tomado en la Cooperativa San José, por un monto de **un millón ochocientos mil (RD\$1, 800,000.00) pesos.**

También se ratifica que los representantes y/o autorizado de esta cuenta son Ramón Alexis Rodríguez director y la Sra. Jenny Carolina Rodríguez Tesorera.

Se presentan los fondos que quedaron disponible del año 2025.

Gasto de personal: RD\$383,001.00

Servicios: RD\$198,603.00

Género y salud: RD\$152,676.00

Inversión: RD\$3,896,658.00

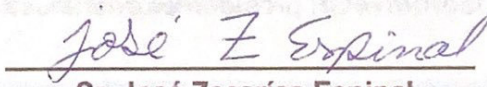
Aprobado

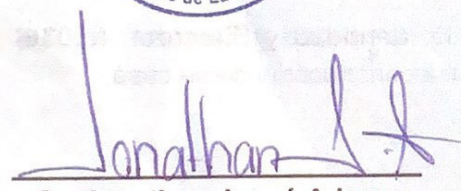
Queda aprobado 150 block al Sr. Alejandro de Jesús Torres.

Queda aprobada la solicitud del Director.

No habiendo más puntos en agenda el Sr. presidente ordena a la secretaria el cierre de la Sesión, siendo las 02:10PM, del día 27 del mes de enero de 2026.


Sr. José Luis Rodríguez
Presidente



Sr. José Zacarías Espinal
Vice-Presidente


Sr. Jonathan Josué Adames
Vocal


Sra. Elizabeth Cruz Rodríguez
Sec. Municipal


Introducción para Reestructuración Presupuestaria Alcaldía Las Placetas

Después de un análisis financiero basado en los balances disponibles al 31 de diciembre del año 2025, el cual debe ser incorporado para transparentar su destino de fondo acorde con lo establecido en la Ley 176-07, artículo 351 sobre Remanente de Tesorería.

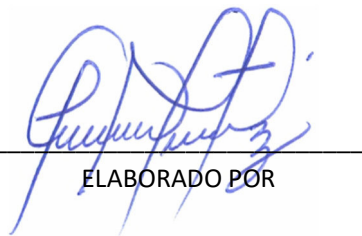
TOTAL BALANCE DISPONIBLE AL 31 DE DICIEMBRE 2025	\$	4,630,938.00
INCORPORACION PRESTAMO PARA NICHOS	\$	1,800,000.00
INCORPORACION VENTA DE NICHOS	\$	1,458,000.00

Cuenta de Personal		383,001.00
01-00-02-2112-08	Empleados temporales	383,001.00

Cuenta de Servicios		198,603.00
15-01-01-2412-02	Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	140,103.00
15-02-03-2151-01	Contribuciones al seguro de salud	8,000.00
15-02-03-2152-01	Contribuciones al seguro de pensiones	8,000.00
15-02-03-2153-01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	2,500.00
15-02-03-2286-03	Actuaciones deportivas	40,000.00

Cuenta de Educacion		152,676.00
15-01-03-2341-01	Productos medicinales para uso humano	50,000.00
15-01-01-2412-02	Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	102,676.00

Cuenta de Inversion		7,154,658.00
11-01-051-2724	Aceras y contenes fondos especiales	3,651,953.85
12-00-02-2657-01	Máquinas-herramientas	244,704.15
14-02-01-051-2728	Construcción de nichos en cementerio municipal	1,800,000.00
96-00-01-4211-01	Disminución de cuentas por pagar internas de corto plazo (para pago prestamo nichos)	1,458,000.00


ELABORADO POR


REVISADO POR


AUTORIZADO POR

Conclusión

En la presente incorporación se tomaron en cuenta el superávit o remanente de tesorería al 31 de diciembre 2025 y se incorporaron las estructuras y clasificadores de gastos que presentaban debilidades o que no se tomaron en cuenta en el presupuesto actual.

Hecho por:

Servicios Técnicos Municipales

Representado por:

Sandro Martínez



Ayuntamiento del Distrito Municipal Las Placetas

Las Placetas, San José de las Matas, Rep. Dom. Tel: 809-871-9850

Distrito Municipal de Las Placetas
En Uso de sus Facultades Legales
Dicta la Resolución No.01-2025.



Vista: La Ley 176-07 en sus artículos 177 y 183 sobre los patrimonios Municipales y enajenamiento de bienes respectivamente.

Vista: La solicitud del **Director Municipal** y de rentar a largo plazo las bóvedas Construida por esta Junta Municipal en el Cementerio principal de las Placetas.

Considerando: Que es facultad de la **Junta Municipal** la de administrar y coordinar las obligaciones de los Cementerios, así como disponer de sus construcciones y renta o ventas de las bóvedas o nichos Municipales.

Considerando: Que es facultad de este Concejo la de conocer y aprobar el enajenamiento de los bienes públicos que le corresponda al **Distrito Municipal de las Placetas**.

En uso de sus facultades legales, este Concejo de Vocales R e s e l v e

Primero: Aprobar como al efecto aprueba el traspaso definitivo de bóvedas del Cementerio principal de Las Placetas por un valor de **doscientos mil pesos con 00/100 (RD\$200,000.00)** cada una.

Segundo: Prohibir como al efecto prohíbe la renta o venta a un tercero por parte del adquiriente de la bóveda. La violación de esta disposición por parte del contratante será castigada con una multa de **cien mil pesos con 00/100 (RD\$100,000.00)** o el equivalente de cinco (5) sueldos mínimos.

Tercero: Prohibir como al efecto prohíbe las modificaciones y/o ampliaciones de las bóvedas sin el consentimiento o aprobación de la Junta del Distrito Municipal de Las Placetas.

Cuarto: Aprobar como al efecto aprueba que el encargado del cementerio notifique al adquiriente el cumplimiento de la obligación de la limpieza, pintura y mantenimiento de las bóvedas.

Quinto: Aprobar como al efecto aprueba el cobro de la suma de **mil pesos con 00/100 (RD\$1,000.00)** por derecho de enterramiento y **mil seiscientos pesos con 00/100 (RD\$1,600.00)** para el permiso de exhumación.

Sexto: Aprobar como al efecto aprueba con obligatoriedad realizar un contrato notariado para el traspaso de la bóveda acorde con lo establecido en la presente resolución, el cual debe conocerse y aprobarse en esta Sala Capitular.

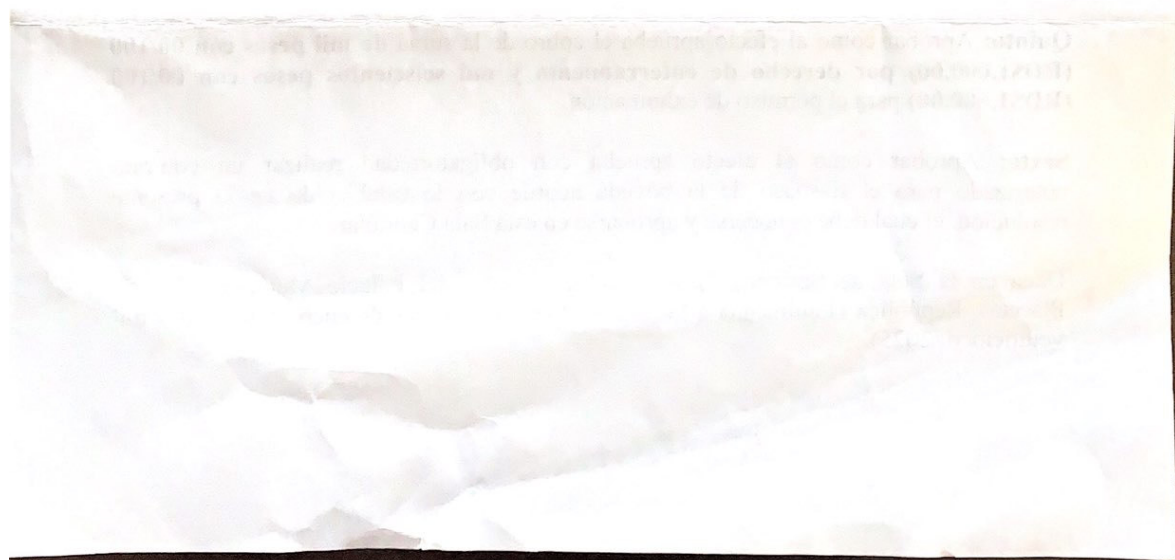
Dada en la Sala de Sesiones, Sesión Ordinaria #01, del Palacio Municipal de Las Placetas, República Dominicana a los trece (13) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).




José Luis Rodríguez
Presidente de la Sala Capitular
PRESIDENCIA
San José de Las Matas


Elizabeth Cruz
Secretaria Municipal
SECRETARIA MUNICIPAL
SAN JOSE DE LAS MATAS


Ramon Alexis Rodríguez
Director Municipal
MUNICIPAL LAS MATAS
SAN JOSE DE LAS MATAS





Ayuntamiento del Distrito Municipal Las Placetas

Las Placetas, San José de las Matas, Rep. Dom. Tel: 829-623-5989

CERTIFICACION

Quien suscribe, Sra. **Elizabeth Cruz Rodríguez**, Cedula de Identidad y Electoral No. **402-2768002-8**, en calidad de Secretaria Municipal de la Junta del Distrito Municipal Las Placetas, Municipio San José de las Matas, Provincia Santiago.

CERTIFICO que: el remanente de tesorería del 2025 fue solicitada a su incorporación, dicha solicitud fue aprobada de la siguiente manera:

Gasto de personal: RD\$383,001.00

Servicios: RD\$198,603.00

Género y salud: RD\$152,676.00

Inversión: RD\$3, 896,658.00

Dada en la Sala de Junta del Distrito Municipal de Las Placetas, San José de las Matas, a los 17 día del mes de febrero de 2026. Año 181 de la Independencia y 162 de la Restauración.

